

ACTA NÚMERO DIECINUEVE. DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal de Nejapa, en el Salón de Sesiones de esta ciudad, desde las nueve horas, del día doce de septiembre del año dos mil diecisiete. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, el señor José Jaime Alberto Choto Chavez, Síndico Municipal y los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Karla Priscila Morales Menjivar, Edwin Fabricio Juárez, María Roxana Acosta de Mejía, Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores, Wanda del Carmen Calderón Velásquez, y Rene Canjura y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, Luis Alonso Mena Guzmán, Carmen Flores Canjura, y Rocío Jamileth Matute Avilés, así como la suscrita Secretaria, el Asesor Legal, el Jefe de la UFI, y el Jefe de la UACI.

DESARROLLO DE LA SESION. La suscrita procedió a: **A)** La Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, ocho Regidores propietarios y cuatro suplentes; **B)** Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales y Comisiones del Concejo para su resolución o emisión de dictamen; **C)** Se leyó el Acta número: **Dieciocho**, que corresponde a la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Nejapa, celebrada a las nueve horas del día veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete, la que se aprobó por unanimidad; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** No hay audiencias; **PUNTO DOS: INFORMES;** **PUNTO TRES: ACUERDOS:** **a)** Solicitud del señor Raúl Esquivel, Representante de Discomóvil Siber Light, permiso para jaripeo, **b)** Solicitud de Asociación de Desarrollo Comunal Las Flores, Cantón San Jerónimo km 22, materiales de construcción, **c)** Solicitud de Licenciado Salvador Paredes Barrera, Jefe Unidad Financiera Institucional, modificación de Acuerdo 8, acta 3, de fecha 26 de enero de 2016, **d)** Solicitud de modificación de acuerdo número 25, de acta 12, de fecha 13 de junio de 2017, **e)** Solicitud de Ingeniera Marta Celina Perla, Jefa de la Unidad Ambiental, pago de contrato Consultoría “Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto Planta de Tratamiento”, **f)** Carpeta, presentada por el Ingeniero Irwin Batres Avalos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, **PUNTO CUATRO: JURIDICO;** **PUNTO CINCO;** UACI; **PUNTO SEIS: VARIOS.**

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS. **PUNTO UNO: SIN AUDIENCIAS: Se decide por unanimidad que se Modifique la Agenda del Concejo y se escuche a las Comunidades del Barrio Concepción y a los Representantes de las Moto taxis de este Municipio, sin solicitud previa,** a lo que se les hace pasar y exponen: El señor Antonio Juárez, quien habla en representación de los asistentes al pleno y manifiesta: Primeramente agradece que se les haya recibido, que es una manifestación pacífica y que no es con el afán de perjudicar a la Municipalidad, que no tienen afinidad política a ningún partido, sino que más bien están asumiendo situaciones de muerte del Municipio ya que hay dos situaciones en el Municipio que los están afectando como son las antenas que se están instalando, que el sabe que hay una Ordenanza que prohíbe la instalación de las antenas que

se creó en el año 2010 y al no haber sido derogado por otra está vigente, el otro punto es el proyecto que está entrando a Nejapa de los microbuses, que se abordó el tema y fue insultante y despectivo y no habiendo una manifestación de parte del Concejo vienen a exigir dos cosas: 1. Se les ponga las cosas claras con lo de la antena, que se realice una suspensión de la obra definitiva, ya que la comunidad está en contra de la instalación de la misma, 2. Que se pase al proceso de desinstalación de las dos antenas instaladas en propiedad de la familia Zaldaña y la de la Comunidad el Junquillo. Y desea que se llegue a los mejores resultados a favor de la gente. Toma la palabra uno de los representantes de los moto taxis y manifiesta: La preocupación del sector ya que son microempresarios ayudando al desarrollo del pueblo ya que consumen, gastan y aportan y no se les ha tomado en cuenta sobre la situación se les ha llamado indignos a su trabajo, por lo que vienen a solicitar colaboración para que se les ayude a resolver la situación que están pasando y ellos saben que se les puede ayudar por que ya tienen información de parte de personas. Otro de los asistentes identificado como Ruben dice que está aquí con el objetivo que están siendo afectados como sector de moto taxistas, comprende que los micro buseros también tienen necesidades y saben que hay un sector de microbuses listos para entrar al Municipio y les vienen a afectar su economía (ingresos), ellos son del pueblo, nativos y no es justo solo por que hayan influencias de más arriba, y está seguro que como Municipalidad les pueden ayudar, manifestando que merecen un lugar en Nejapa y no es indigno su trabajo ya que todo trabajo es digno. En conclusión son dos puntos los que quiere que se resuelvan 1. Que la ruta 900 comenzó a trabajar el martes pasado por la noche, y quiere solicitar el permiso que la Alcaldía les ha dado para circular y 2. Que el desvío sea en la parada San Jerónimo y que el punto sea enfrente del Centro Escolar General Francisco Morazán debiendo salir por la calle el garrobo. Asimismo los demás representantes de la Comunidades Concepción se refieren a las antenas manifestando que ya no sigan instalándose en el Municipio, que se les garantice que se van a parar las obras de instalación. El Alcalde Municipal Licenciado Quijada Cortez, les expresa que el clamor del pueblo es suficiente y en el tema de las antenas son específicos en que no hay permiso para la instalación, que se paró la obra, que todo constructor sabe que tienen que seguir el procedimiento legal para la instalación de las mismas tanto en la Alcaldía como en OPAMSS y SIGET. Exponiendo cada uno de los de los Regidores de este Concejo es unánime la posición de que no haya antenas en el Municipio y que están en contra de que se instalen y que con el tema de las moto taxis en el Concejo en pleno es primera vez que se toca. **PUNTO DOS: INFORMES.** 1) El Alcalde Municipal Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, informa: a) Que la Corte de cuentas viene a auditar el año 2016 el día miércoles 20 del corriente mes y año, b) Que ya se está terminando la Carpeta del Polideportivo, 2) El Regidor José Arami Paniagua, informa: a) De los montos que hay en las cuentas Municipales: del 75%, la cantidad de \$10,757.54, en el fondo Municipal la cantidad de \$29,955.73, en el 25% la cantidad de \$19,000.00, que en la UATM del 4 al 8 de septiembre ha entrado la cantidad de \$3,785.00, y los ingresos del Polideportivo en la última semana fue de \$4,783.00, 3) El Síndico Municipal José Jaime Alberto Choto Chavez solicita un cronograma de actividades para que se vaya saliendo con el préstamo, ya que hay que cubrir parte de deportes del

Polideportivo Vitoria Gasteiz y que no se enfoque todo en turismo, el Regidor Rene Canjura, manifiesta que se deben realizar obras diversas al mismo tiempo, la Regidora Wanda del Carmen Calderón Velásquez, expresa que el trámite de la compra del cementerio debe ser participativo y consultivo con la gente. "*****" **PUNTO TRES: ACUERDOS: a) Audiencia a la Comunidad del Barrio Concepción y a los Representantes de las Moto taxis.** Habiendo escuchado a los solicitantes se toman los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Por lo que este Concejo Municipal habiendo escuchado a los Representantes de las Moto taxis de este Municipio y en uso de sus facultades Legales y con base a su competencia otorgada por el artículo 4 numeral 11 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** El Concejo Municipal no ha autorizado el ingreso de la ruta 900 y de ninguna otra ruta dentro de la jurisdicción del Municipio de Nejapa, **b)** Solicitar al Viceministerio de Transporte y Seguridad Vial en lo sucesivo se respete la autonomía Municipal en cuanto al Ordenamiento urbano del transporte público, ya que el proyecto de microbuses no fue consultado a esta Municipalidad y ha generado un conflicto interno con los transportistas locales, **c)** Se solicita al Viceministerio de Transporte suspenda de manera inmediata la circulación de la ruta 900 y más en el casco urbano del Municipio, inclusive en el tramo hacia Hacienda Mapilapa y sus alrededores, e invitamos a establecer una mesa de regulación del tema de transporte con los diferentes actores del Municipio, **d)** Dejar por sentado que el Concejo Municipal hace expreso su apoyo a los micro-empresarios del transporte local como parte de la comunidad generando actividad económica en el Municipio. **Votación Unánime.** Comuníquese "*****". **ACUERDO NUMERO DOS:** Este Concejo Municipal habiendo escuchado a las comunidades del Barrio Concepción de este Municipio, que en esencia dijeron que primeramente agradecen que se les haya recibido, que es una manifestación pacífica y que no es con el afán de perjudicar a la Municipalidad, que no tienen afinidad política a ningún partido, sino que más bien están asumiendo situaciones de muerte del Municipio ya que hay dos situaciones en el Municipio que los están afectando como son las antenas que se están instalando, que ellos saben que hay una Ordenanza que prohíbe la instalación de las antenas que se creó en el año 2010 y al no haber sido derogado por otra, está vigente, el otro punto es el proyecto que está entrando a Nejapa de los microbuses, que se abordó el tema y fue insultante y despectivo y no habiendo una manifestación de parte del Concejo vienen a exigir dos cosas: 1. Se les ponga las cosas claras con lo de la antena, que se realice una suspensión de la obra definitiva, ya que la comunidad está en contra de la instalación de la misma, 2. Que se pase al proceso de desinstalación de las dos antenas instaladas en propiedad de la familia Zaldaña y la de la Comunidad el Junquillo. Y desean que se llegue a los mejores resultados a favor de la gente. Y en uso de sus facultades Legales y de conformidad a la "Ordenanza Reguladora para la Instalación de Antenas y/o Torres de Transmisión Eléctrica, de Telecomunicaciones, Radio y Televisión, como también las Vallas, Mini Vallas y Rótulos Publicitarios en el Municipio de Nejapa, este Concejo **ACUERDA: a)** Ratificar la vigencia de la Ordenanza Reguladora para la Instalación de Antenas y/o Torres de Transmisión Eléctrica, de Telecomunicaciones, Radio y Televisión, como también las Vallas, Mini Vallas y Rótulos Publicitarios en el Municipio de Nejapa, **b)** Gírese instrucciones al Ingeniero Irwin Batres Avalos, Jefe

de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, para que se realice inspección y se verifique la instalación de las antenas que haya dentro de todo el Municipio de Nejapa, a fin de verificar la legalidad de las mismas. **Votación Unánime.** Comuníquese. "*****" **b) Solicitud del señor Raúl Esquivel, Representante de Discomóvil Siber Light, permiso para jaripeo:** Vista y discutida la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO TRES:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por el señor Raúl Esquivel en su calidad de Representante Legal de Discomovil Siber Light, y por medio de la cual solicita se le dé permiso para la realización de un evento consistente en un jaripeo a llevarse a cabo en predio Municipal en calle Samaria, los días 22 y 23 de septiembre del corriente año. Por lo que este Concejo habiendo oído y discutido la solicitud presentada este Concejo siempre ha apoyado el desarrollo de los nejapenses y de conformidad al artículo 4 numeral 4 y 7 del Código Municipal **ACUERDA: a)** Aprobar el permiso solicitado por el señor Raúl Esquivel, para realizar el evento de jaripeo los días 22 y 23 de septiembre del corriente año, debiéndose sujetar a las condiciones siguientes: 1) Que el evento no vaya a realizarse en las Canchas del Samaria, 2) Que al terminar el evento deben de dejar limpias las instalaciones utilizadas, 3) El sonido a usar no debe de sobre pasar los decibeles regulados por el Reglamento de Uso de Aparatos Parlantes, 3) Deberán llevar baños portátiles para las necesidades de los asistentes, 4) Deberá de aportar un pago simbólico de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00); **b)** Se delega a la Jefa de la Unidad de Participación Ciudadana y al Coordinador de Deportes, para la ejecución del presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese"***** **c) Solicitud de Asociación de Desarrollo Comunal Las Flores, Cantón San Jerónimo km 22, materiales de construcción:** Este Concejo habiendo recibido la solicitud y discutido la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Las Flores, del Cantón San Jerónimo Km 22, Municipio de Nejapa, por medio de la cual Piden la Donación de 90 bolsas de cemento, 2 camionadas de arena, 2 camionadas de piedra, a fin de realizar el proyecto de calle en pasaje Barraza hacia la cancha, ya que la misma se encuentra dañada e inhabilitada para el paso ya que las aguas lluvias la han destruido completamente. Por lo que este Concejo escuchada y discutida la solicitud presentada, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a)** Aprobar la Donación solicitada por la Asociación de Desarrollo Comunal Las Flores, del Cantón San Jerónimo Km 22, Municipio de Nejapa, consistente en: 90 bolsas de cemento, 2 camionadas de arena, 2 camionadas de piedra. **La que quedara sujeta a disponibilidad financiera de la Municipalidad, b)** Delegar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipal, realizar la compra respectiva; **c)** Delegar a la Tesorera Municipal erogue los fondos para el pago del Fondo Municipal, **d)** Delegar al Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles y a la Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana ejecuten el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese. "*****" **d) Solicitud de Licenciado Salvador Paredes Barrera, Jefe Unidad Financiera Institucional, modificación de Acuerdo 8, acta 3, de fecha 26 de enero de 2016:** Leída por la suscita las solicitud presentada y expuesto por el solicitante la necesidad de la

Ambiental para el **Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Nejapa**, agrega a dicha solicitud notas firmadas por la Licenciada María Israelita Domínguez Hernández, así como Adenda al Estudio de Impacto ambiente del Proyecto y copia de escrito de remisión y recibido de parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dando por finalizados los servicios para los cuales fue contratada la Licenciada María Israelita Domínguez Hernández. Por lo que este Concejo Municipal de Nejapa, en uso de las Facultades Legales

ACUERDA: a) Aprobar el pago a la señora **MARIA ISRAELITA DOMINGUEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,809.28)**, que es el equivalente al 20% del total del precio pactado, b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue el pago de la Cuenta 4% Pre-Inversión, c) Deléguese a la Ingeniera Marta Celina Perla, Jefa de la Unidad Ambiental, ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese “”, **g) Carpeta, presentada por el Ingeniero**

Irwin Batres Avalos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles: Vista y revisada la carpeta presentada por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, se toma el acuerdo siguiente:

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal vista y revisada la Carpeta Técnica presentada por el Ingeniero Irwin Batres Avalos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, y de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numeral 25 y 31, Números 5 y 6 del Código Municipal, **ACUERDA:**

a) Aprobar la carpeta técnica siguiente: **“CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN SECTOR EL PUCHERO, CASERIO LA PORTADA”**, por el monto de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$46,329.52**), que será ejecutado vía Administración, dicho proyecto se realizara con Fondos FODES 75%. **Votación Unánime.** Comuníquese. “”

PUNTO CUATRO: JURIDICO: El Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, presenta al pleno sus informes y dictámenes y se toman los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Visto y analizado el informe presentado por el Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, Asesor Legal de este Concejo por medio del cual expone: I. Que el día diecinueve de agosto del corriente año ante los oficios del Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura se firmó **CONTRATO DE OBRA PUBLICA** para la ejecución de proyecto denominado: **“COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN AVENIDA CONCEPCION SUR, MUNICIPIO DE NEJAPA”** entre el municipio y la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., contrato que tendría como Objeto la ejecución del Proyecto denominado: **“COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN AVENIDA CONCEPCION SUR, MUNICIPIO DE NEJAPA”**, la cual tiene una longitud de **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS**, estableciéndose en la Cláusula VII. El Plazo para la ejecución de la obra, el cual sería de **QUINCE DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir del día en que la Supervisión emitiera la Orden de Inicio. II. Que según memorándum de fecha 04 de septiembre del corriente año, enviado por Carmen Elena Peñate, Administradora de Contratos de esta municipalidad, esta manifiesta que se ha emitido “Orden de Cambio” del proyecto denominado: **“COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN AVENIDA CONCEPCION SUR, MUNICIPIO DE NEJAPA”**, el día primero de

septiembre del corriente año, en el sentido que el contrato relacionado anteriormente finaliza el día cuatro de septiembre del corriente año, y la sociedad encargada de ejecutar el proyecto relacionado presento nota mediante la cual manifestó que solicitaba un plazo de QUINCE DIAS CALENDARIOS para poder finalizar el proyecto ya que por razones técnicas falta Colocar la pintura de señalización de tráfico. Así mismo que informa a este Concejo hasta esta fecha debido a que la última reunión de Concejo fue el día 29 de agosto del corriente año. **III.** Que mediante nota de fecha 30 de agosto del corriente año, enviada al ingeniero Rolando Eduardo Gonzales Machuca, supervisor del proyecto relacionado, la ingeniera Kely Lisseth Calderón Portillo en su calidad de Residente del proyecto relacionado, manifiesta: *“El proyecto tienen un plazo contractual de 15 días calendarios para su ejecución, cabe mencionar que como constructora hemos dedicado tiempo y esfuerzo en la construcción de obras complementarias con el fin de ofrecer una obra durable y funcional, tales como: La tala y destronado de árbol, nivelación con lodocreto y construcción de cordón cuneta. Aun con lo antes mencionado, las obras pueden estar concluidas incluso la colocación de la señalización horizontal, para fecha 04 de septiembre de 2017 en que está estipulado la finalización del proyecto. Más sin embargo, de acuerdo a las recomendaciones por parte del fabricante y en ficha técnica del producto para demarcación en pavimentos nuevos se debe esperar un tiempo de cura como mínimo de 28 días a partir de colocación del pavimento asfáltico para poder garantizar la calidad y duración de la señalización horizontal. De acuerdo a la experiencia adquirida por parte de la empresa instaladora de la pintura este tiempo se reduce cuando las carreteras son abiertas al tráfico por lo que se considera con extensión de 15 días en el tiempo contractual para poder completar la colocación de la pintura con el fin de garantizar la durabilidad de la señalización, teniendo como fecha de recepción final 9 de septiembre de 2017.”* Y anexa nota de fecha 05 de junio, firmada por el ingeniero Rodríguez Gómez, Gerente Regional de Veluvine, en la cual este manifiesta que el tiempo de curado de pavimentos, él recomienda esperar 28 días calendarios antes de aplicar Material Termoplástico sobre un pavimento de asfalto o de concreto, en específico con el asfáltico para que este no se corra el riesgo de que la aplicación del material termoplástico haga reaccionar térmicamente al material asfáltico. **IV.** Que mediante nota de fecha 31 de agosto del corriente año, firmada por el ingeniero Rolando Eduardo Gonzales Machuca, supervisor del proyecto relacionado, este manifiesta: *“Que con relación al proyecto LP 04/2017 Colocación de Carpeta Asfáltica en Avenida Concepción Sur, ubicado en Casco Urbano de Nejapa, cuya orden de Inicio fue emitida el pasado 21 de agosto/2017, con la parte realizadora: Empresa Tobar, S.A. DE C.V., y mi persona como Supervisor Externo, se ha recibido nota con fecha 30 agosto/2017 de dicho realizador, relativo a que para concluir el proyecto con la actividad restante de colocación de pintura de tráfico en la Señalización Horizontal, consideran requerir una extensión de 15 días al tiempo contractual, que vence el 04- sep/2017, según lo estipulado en contrato, manifestando que esto es “con el fin de garantizar la durabilidad de la señalización, teniendo como fecha de recepción final 19 de septiembre de 2017.”* Ante ello, la supervisión externa valora lo siguiente: a) Ciertamente se ha constatado y registrado en bitácoras, las actividades preparatorias y complementarias que han sido ejecutadas

por el realizador, buscando ofrecer una intervención completa, apegándose y/o mejorando lo indicado en Especificaciones Técnicas para obtener un tramo de calle re-construido y mejorando su calidad. b) Los Alcances de obra contractuales de las Partidas de Nivelación de Cajas más Pozos, y de Colocación de Mezcla Asfáltica (o re-pavimentación), concluyeron completos el día de ayer; dejándose en etapa de curado la carpeta asfáltica x 5 cm-esp recién construida, protegiéndose la superficie cubriéndose con capa de arena. Y a la fecha resta solamente por realizar la Partida de Señalización Horizontal.” c) La experiencia de la supervisión en otros proyectos afines, concuerda con lo expuesto por el contratista-realizador; pues el no completar el ciclo correcto de curado del asfalto y no lograr el señalamiento superficial obtenido con suficiente tránsito vehicular, se ha observado incidir en la demarcación con la primera pintura tornándose de baja intensidad y permanencia; lo que a su vez es confirmado por los mismos especialistas en la materia. Por lo tanto, dado que hasta la fecha se han realizado oportunamente las actividades tanto contratadas, como complementarias- adicionales pro- mejoramiento, y que lo planteado por el contratista realizador es congruente con el compromiso de entregar una obra completa, funcional y duradera, la supervisión externa es de la opinión que se conceda la prórroga de 15 días al plazo original de realización, para asegurar lo que resta de la intervención, y en beneficio de la inversión proyectada.”

Disposiciones Legales a Considerar. I. Que el artículo 83- A de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que: **“LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN REGIDOS POR LA PRESENTE LEY, INDEPENDIEMENTE DE SU NATURALEZA Y ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, SIEMPRE QUE CONCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS Y COMPROBADAS. PARA EL CASO DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA, PODRÁ MODIFICARSE MEDIANTE ÓRDENES DE CAMBIO, QUE DEBERÁN SER DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE MINISTROS O DEL CONCEJO MUNICIPAL, A MÁS TARDAR TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL HABERSE ACORDADO LA MODIFICACIÓN; LA NOTIFICACIÓN AL CONSEJO DE MINISTROS NO SERÁ APLICABLE A LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO Y JUDICIAL. PARA EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS, AQUEL HECHO O ACTO QUE NO PUEDE SER EVITADO, PREVISTO O QUE CORRESPONDA A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR...”** Por lo que de conformidad al informe del supervisor el ingeniero Rolando Eduardo Gonzales Machuca, del proyecto denominado **“COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN AVENIDA CONCEPCION SUR, MUNICIPIO DE NEJAPA”**, se recomienda: **I.** Se tenga por enterado de la “Orden de Cambio” emitida en el proyecto denominado el ingeniero Rolando Eduardo Gonzales Machuca, en el sentido que se amplía el plazo del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA** para la ejecución de proyecto denominado: **“COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN AVENIDA CONCEPCION SUR, MUNICIPIO DE NEJAPA”**, firmado el día diecinueve de agosto del corriente año ante los oficios del Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura entre el municipio y la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., Ente Concejo de conformidad a lo planteado por el Asesor legal Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura y con base a las Facultades

Canjura, Carmen Elena Peñate) la cual dio como resultado los siguientes puntos: a) Que han realizado una edificación de 25x25 metros, la cual no tienen autorización por parte de la municipalidad, b) Se observó otra edificación que consiste en un cerramiento con losa pre fabricada alrededor de 3 bases de concreto, de aproximadamente de 1x1 metros utilizada para la instalación de torre las cuales se encuentran construidas para la colocación de estructura metálica teniendo ya los pernos de sujeción, c) No cuentan con permisos de Calificación de Lugar ni Línea de Construcción otorgada por OPAMSS, d) No cuentan con Permisos de Construcción ni Permiso de Habitar y/o Funcionamiento, otorgados por la municipalidad, e) Se comunicó vía teléfono con el señor Irvin Coto, quien manifestó ser el representante de la empresa encargada de la construcción, y manifestó que se presentaría ese día a la municipalidad para tratar el tema de Permisos. Lo cual no realizo. **III.** Que mediante nota de fecha 11 del corriente mes y año el ingeniero Irwin Batres Avalos, jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, remite: a) Croquis de Ubicación de la Torre relacionada y b) Nota de fecha 7 de los corrientes enviada al señor Mauricio Alexander Najarro, mediante la cual Suspende Temporal la obra de construcción de la torre relacionada. **IV.** Que se tiene conocimiento que OPAMSS ya realizado inspección en el lugar, estando a la espera del Acta de Inspección realizada por ellos. No obstante de manera no oficial se tiene conocimiento que OPAMSS le hizo la observación que tenían que reubicar su proyecto debido a que de conformidad a la Ordenanza Reguladora para la Instalación de Antenas y/o Torres de Transmisión Eléctrica, de Telecomunicaciones, Radio y Televisión, como también las Vallas, Mini Vallas y Rótulos Publicitarios, de este Municipio, **está prohibido instalar Torres y antenas dentro del Casco Urbano.** **V.** Que el día viernes 8 de los corrientes se presentó a esta municipalidad el licenciado Irvin Sorto quien manifiesto que venía a presentar la solicitud de los permisos de dicha obra, y después de mostrarla se retiró, y de la cual entre otros se logra leer que la empresa que haría la solicitud del permisos de construcción **se leía en el membrete SKYTOWERS y en sello “TESCO S.A. DE C.V.”, por lo que se indago en internet y en efecto existe dicha empresa como SKYTOWERS TESCO S.A. DE C.V., la cual según el sitio web <http://www.skytowers.com.sv>, y según el mismo se ubica en: Calle Siemens No. 66, Complejo Industrial Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, El Salvador con teléfono (503) 25150919, quien se presume es la dueña de dicha edificación no autorizada.**

Legislación a Considerar: Que el artículo 3 de la “Ordenanza Reguladora para la Instalación de Antenas y/o Torres de Transmisión Eléctrica, de Telecomunicaciones, Radio y Televisión, como también las Vallas, Mini Vallas y Rótulos Publicitarios, de este Municipio”, establece que: “Las personas naturales o Jurídicas que deseen instalar o legalizar antenas o torres, para operación de los servicios de transmisión eléctrica, de telecomunicaciones, radio y televisión, en las áreas, fuera de los lugares poblados, dentro del límite de este Municipio, deberán efectuar en la OPAMSS y esta Alcaldía los tramites siguientes: a) Línea de propiedad otorgado por la OPAMSS, b) Calificación del lugar, otorgado por la OPAMSS y esta Alcaldía, c) Permiso de construcción otorgado por esta Alcaldía y d) Recepción de obra otorgado por esta Alcaldía. Una vez obtenida la aprobación de la OPAMSS el propietario deberá solicitar a esta Alcaldía, el permiso del uso del espacio donde se

ubicara la antena o torre y la inscripción de la misma en la Unidad Tributaria de esta Alcaldía. Que el artículo 17 inciso primero de la “Ordenanza Reguladora para la Instalación de Antenas y/o Torres de Transmisión Eléctrica, de Telecomunicaciones, Radio y Televisión, como también las Vallas, Mini Vallas y Rótulos Publicitarios en el Municipio de Nejapa” establece que: “No se permitirá la instalación de antenas o torres dentro de los límites del casco urbano del Municipio de Nejapa, ni lugares de habitación, quedando establecido a través de la presente, la instalación de antenas únicamente en lugares donde no exista riesgo para la salud y la vida de la población del Municipio....” Artículo IV.24 Del Reglamento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños con sus anexos: “Ningún propietario podrá cambiar los usos de su parcela sin la autorización correspondiente, para lo cual deberá solicitar Calificación de lugar.” Que el 253 del Código Penal establece que “El que llevare a cabo una construcción no autorizada legal o administrativamente, en suelo no urbanizable o en lugares de reconocido valor artístico, histórico o cultural, será sancionado con prisión de seis meses a un año y multa de cien a doscientos días multa. Cuando la construcción se realizare bajo la dirección o responsabilidad de un profesional de la construcción, se impondrá a éste, además, la inhabilitación especial de profesión u oficio por el mismo período.” Este con base a lo informado y en uso de sus facultades legales **ACUERDA: a)** Autorizar al Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura para que interponga la Acción De Aviso en la Fiscalía de la Republica de conformidad al artículo 253 del código Penal, **b)** Solicitar al ingeniero Irwin Batres Avalos, jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, informe el listado de todas las torres o antenas que se encuentran de manera ilegal en el municipio y coordine con OPAMSS la respectiva inspección, de lo cual deberá de informar a este Concejo en la próxima sesión, **c)** Ratificar la Orden de Suspensión Temporal de la Obra, de la torre que pretende ubicarse en Avenida Concepción Norte, casa s/n, Barrio Concepción, de fecha 7 de los corrientes, enviada por el ingeniero Irwin Batres Avalos, jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, de esta municipalidad, al señor Mauricio Alexander Najarro. Votación Unánime. Comuníquese. ”*****” **ACUERDO NUMERO DOCE:** Visto y analizado el informe presentado por el Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, Asesor Legal de este Concejo por medio del cual expone: I. Que mediante nota de fecha 06 de los corrientes el arquitecto German Torres, en su calidad de Apoderado Administrativo de la sociedad SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V. manifiesta lo siguiente: a) Que en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de agosto del corriente año mediante Acta número 18 de la Décima sexta Sesión Ordinaria, se acordó Desafectar del Decreto 4B del inmueble ubicado en kilómetro 21, carretera a Nejapa, Cantón El Salitre, para la construcción de una torre de telecomunicaciones, b) Que en el mismo Acuerdo se recomienda realizar los trámites siguiente: a) Línea de Construcción otorgada por OPAMSS, b) Calificación de Lugar otorgada por OPAMSS, c) Permiso de Construcción otorgado por la Alcaldía y d) Recepción de Obra otorgado por la Alcaldía, c) Que ya iniciaron los trámites en OPAMSS, y debido a que el trámite tardara alrededor de 45 días calendarios más los días que la municipalidad se tarde en otorgar los permisos, **SOLICITA:** Se le otorgue un Permiso de construcción Temporal, y como parte que cumplirán con todos los tramites presentaran carta de

2	2692	24/08/2017		GERENCIA GENERAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 5 RESMA DE PAPEL BOND CARTA, 1 RESMA DE PAPEL BOND OFICIO, 1 BOTE DE GOMA BLANCA, 1 CAJA DE BOLIGRAFOS PUNTA MEDIO, PARA OFICINA DE GERENCIA GENERAL Y ASISTENTE DE GERENCIA	DISUMA, S.A DE C.V.	\$ 25.95	010108
3	2655	22/08/2017		UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 60 PAQUETE SDE BOLSAS PLASTICAS DE 1/2 JARDIN, PARA ENTREGAR A VENDEDORES POR FESTEJOS PATRONALES EN NEJAPA	ICI, S.A DE C.V.	\$ 42.00	010202
4	2620	15/08/2017		SECRETARÍA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 IMPRESOR HP LASERJET PRO M102W, 1 TONER HP 17A NEGRO, 1 MEMORIA USB MARCA KINGSTON DE 32 GB, PARA USO EN SECRETARÍA MUNICIPAL	REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 253.00	010106
5	2688	24/08/2017		UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 PARES DE BOTAS DE 6" COLOR CAFÉ GRASO, PARA USO POR NOTIFICADOR E INSPECTOR ASIGNADOS A LA UATM	INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 124.08	010202
6	2651	22/08/2017		DESPACHO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 TONER XEROX 3220, PARA USO EN OFICINA DE ASISTENTE DEL ALCALDE	REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 220.00	010103
7	2700	29/08/2017		RECURSOS HUMANOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 NOTEBOOK HP 14 INTEL CORE i3, RAM DE 4GB, DISCO DURO DE 500GB, WINDOWS 10 HOME, PANTLLA DE 14", PARA USO EN OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 490.00	010115
8	2754	08/09/2017		CONCEJO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA BANDA MUNICIPAL	ELECTRONICA 2001, SA DE CV	\$ 521.41	010101
9				ALCALDE MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VARIAS ESTACIONES DE SERVICIO	ESTACIONES VARIAS	\$ 140.07	010103
10				CONCEJO MUNICIPAL	PAGO POR SUSCRIPCION PARA PERIODICO LA PRENSA GRAFICA, PARA PERIODO DEL 09/09/2017 AL 08/09/2017.	DUTRIZ HEMANOS, SA DE CV	\$ 90.00	010101
11	2628	17/08/2017		MERCADO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 5 VENTOSAS DE DOBLE SUCCION, PARA USO EN MERCADO MUNICIPAL PLAZA ESPAÑA	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 21.25	020203
12	2474	01/07/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 6 RESMMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, PARA USO EN OFICINA	DISUMA, S.A DE C.V.	\$ 18.00	020206

13	2475	17/08/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 10 GL DE AGUA HS, 6 GL DE JABON LIQUIDO PARA MANOS, 20 LB DE DETERGENTE INDUSTRIAL, PARA USO EN LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE	RC QUIMICA, S.A DE C.V.	\$ 80.60	020206
14	2475	17/08/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 50 PAR DE GUANTES DE HULE, 24 PAR DE GUANTES DE CUERO, PARA PERSONAL DE RECOLECCION Y LAVADO DE CAMIONES	RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 210.10	020206
15	2473	11/08/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 12 LIMAS TRIANGULARES DE 6", BELLOTA, PARA USO EN SIEMBRA DE HORTALIZAS EN SAN JERONIMO LOS PLANES	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 21.00	020206
16	2565	03/08/2017	PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LAS JUVENTUDES Y ENFOQUE DE GENERO DE NEJAPA/2017	PREVENCION DE LA VIOLENCIA	PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 2 AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN OFICINA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA	TECNICAS CLIMATICAS, S.A DE C.V.	\$ 50.00	020204
17	2544	14/08/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 12 GL DE REFRIGERANTE, 1 LLAVES PAA RUEDAS, PARA VEHICULO FUTIAN, AÑO 2017 PLACA N9616	REPUESTOS CANAHUATI, S.A DE C.V.	\$ 80.50	020101
18	2628	17/08/2017		MERCADO MUNICIPAL	PAGO POR CARGA DDE 5 EXTINTORES ABC DE 20 LB, PARA USO EN INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 120.00	020203
19	2475	17/08/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 24 ESCOBAS DE MAICILLO, PARA USO POR PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES EN NEJAPA	ICI, S.A DE C.V.	\$ 75.60	020206
20	2636	18/08/2017		REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	PAGO POR SUMINISTRO DE 7 SELLOS PARA USO EN OFICINA DEL REGISTRO FAMILIAR.	ALBERTO BONILLA MARTINEZ	\$ 87.00	020201
21	2629	23/08/2017		MERCADO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 5 DESODORANTE AMBIENTAL, 5 UÑETAS METALICAS DE 5MM, 50 ANCLAS PLASTICAS DE 3/8, 1 BRAZO HIDRAULICO, 3 BROCHAS PARA CONCRETO DE 3/8, PARA USO EN MERCADO MUNICIPAL	ICI, S.A DE C.V.	\$ 95.50	020206
22	2670	23/08/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 TUBO PVC DE 4" DRENAJE, 1 CURVA PVC DE 4"X90, 1 PEGAMENTO PVC DURMAN, PARA CONEXIÓN DE AGUAS NEGRAS EN CASA DE KATHERINE KASANDRA MUÑOZ	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 21.00	020206

23	2592-2593-2594	14/08/2017	SALUD PREVENTIVA Y CURATIVOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DE LA CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS	UNIDENT, S.A DE C.V.	\$ 292.46	020209
24	2663	25/08/2017	RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUAS NEGRAS DE LA CALLE LA RONDA, CENTRO URBANO DE NEJAPA	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE BACHEO DE 7CM DE ESPESOR MAS RIEGO DE LIGA ASFALTICA. 160M2, PARA USO EN PROYECTO	SIIS, S.A DE C.V.	\$ 4,648.62	030101
25	2632	18/08/2017	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 SACO DE ABONO TRIPLE 15, 1 SACO DE ABONO UREA, 1 CAJA DE FOLIKIL, PARA USO EN CANCHA DEL POLIDEPORTIVO DE NEJAPA	RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 213.00	030205
26	2632	01/08/2017	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 CCUBETA DE PINTURA BLANCO, PARA MARCACION DE CANCHA DEL POLIDEPORTIVO, PARA EVENTOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 56.00	030205
27	2632	18/08/2017	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 10 REFRIGERIOS, 10 JUGOS EN LATA, PARA CONVIVIO DEPORTIVO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL	POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ	\$ 18.50	030205
28	2595	10/08/2017	SALUD PREVENTIVA Y CURATIVOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 UPS DE 500 VA MARCA CENTRA, PARA USO EN AMBULANCIAS DE LA CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS	DISUMA, S.A DE C.V.	\$ 31.00	030209
29	2595	10/08/2017	SALUD PREVENTIVA Y CURATIVOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR CARGA DE 1 EXTINTOR DE 5 LB ABC, PARA USO EN AMBULANCIA ASIGNADA A LA CLINICA MUNICIPAL	INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 48.32	030209
30	2396	17/08/2017		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 6 FAJAS PARA VENTILADOR, PARA REPARACION DE MAQUINA CORTADORA DE CONCRETO	REPUESTOS CANAHUATI, S.A DE C.V.	\$ 64.80	030209
31	2656	22/08/2017	CONTRIBUCION A LA PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2017	UNIDAD DE GENERO	PAGO POR SUMINISTRO DE 100 REFRIGERIOS, PARA ASAMBLEA DE MUJERES EL 25 DE AGOSTO 2017	DINORA MARLENE NAJARRO CANTON VIUDA DE ANAYA	\$ 75.00	030203
32	2656	22/08/2017	CONTRIBUCION A LA PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2017	UNIDAD DE GENERO	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 BANNER DE 0.80X2.00 MTS ROLL UP, PARA ASAMBLEA DE MUJERES EL 25 DE AGOSTO 2017	LUIS ENRIQUE DURAN SOLA	\$ 75.00	030203
33	2564	02/07/2017	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 3 CHAPAS DOBLE PASADOR YALE, PARA REPARACION DE PUERTAS EN OFICINA DE DEPORTES	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 84.00	030205

34	2410	31/07/2017	PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LAS JUVENTUDES Y ENFOQUE DE GÉNERO DE NEJAPA/2017	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	PAGO POR SUMINISTRO DE 100 LAPICEROS ESTAMADOS, 50 SQUEESE, PARA EVENTOS DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN NEJAPA	JOSE EDWIN RENDERO GUTIERREZ	\$ 185.00	030204
35	2563	18/08/2017		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 3 RESMA DE PAPEL BOND BASE 20 DE 11X17, PARA USO EN OFICINA	DISUMA, S.A DE C.V.	\$ 27.00	030101
36	2615	18/08/2017		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 24 CABOS PARA PIOCHA, 12 CABOS PARA PALA MANGO CORTO, 2 CINTAS METRICAS DE 8MT STANLEY, PARA USO EN DIVERSOS PROYECTOS	RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 182.00	030101
37	2535	17/08/2017		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 6 PENETRANTE WD-40, 12 GL DE REFRIGERANTE PARA RADIADOR, 12 ABRAZADERA SIN FIN DE 1 1/2, 12 ABRAZADERA SIN FIN DE 2", 25 CINCHO PLASTICO DE 30CM, 6 LIJA DE AGUA, 4 SILICON EN BLISTER GRIS, 4 SILICON EN BLISTER NEGRO, 4 SILICON EN BLISTER TRANSPARENTE, 4 BROCHAS DE 2", 3 TIRRO AUTOMOTRIZ DE 3/4, PARA USO EN LA UEOC	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 113.90	030101
38	2605	14/08/2017	CONTRIBUCION A LA PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2017	UNIDAD DE GÉNERO	PAGO POR SUMINISTRO DE 50 REFRIGERIOS SANDWICH MAS JUGO, 60 REFRIGERIOS AMBURGUESAS MAS JUGO, PARA REUNION CON CONCEJO CONSULTIVO DE MUJERES EN NEJAPA	POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ	\$ 140.00	030203
39	2606	11/08/2017	CONTRIBUCION A LA PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2017	UNIDAD DE GÉNERO	PAGO POR SUMINISTRO DE 150 REFRIGERIOS, HOT-DOG MAS JUGO, PARA ENCUENTRO DE MUJERES NEJAPENSES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD	MARTA CELINA PORTAL RIVAS	\$ 150.00	030203
40	2606	11/08/2017	CONTRIBUCION A LA PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2017	UNIDAD DE GÉNERO	PAGO POR SUMINISTRO DE 15 CAMISETAS CON LOGOS MAS ESLOGAN, PARA ENCUENTRO DE MUJERES NEJAPENSES	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 75.00	030203
41	2606	11/08/2017	CONTRIBUCION A LA PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2017	UNIDAD DE GÉNERO	PAGO POR SUMINISTRO DE 3 BOLSA DE BEJIGAS COLOR MORADO, 3 PIÑATAS, 3 BOLSAS DE DULCES, 25 REGALOS, PARA ENCUENTRO DE MUJERES NEJAPENSES	SARA BEATRIZ CORTEZ CORTEZ	\$ 135.25	030203

42	2612	22/08/2017		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 10 LB DE CEMENTO BLANCO, 1/2 GL DE PINTURA COLOR BLANCO SW, 1/2 GL DE PINTURA COLOR AZUL SW, 1/2 GL DE PINTURA AMARILLO SW, 1/2 GL DE PINTURA COLOR ROJO SW, 1/4 DE PINTURA COLOR NEGRO SW, 1/2 GL DE BARNIZ ARTESANAL, 1/2 GL DE THINNER EN BOTELLA, PARA RESTAURACION DE IMAGEN DE SAN JERONIMO	RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 104.10	030101
43	2544	17/08/2017	SALUD PREVENTIVA Y CURATIVOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SERVICIO DE CARGA DE 2 EXTINTORES, 1 PRUEBA HIDROSTATICA, 1 SELLO DE BASTAGO, PARA USO EN AMBULANCIA MUNICIPAL	INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 79.31	030209
44	2662	22/08/2017	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 CANDADO FF DE 50MM, 2 CANDADOS DE 50MM TREK, 2 CANDADO DE 60MM TREK, 1 YARDA DE CADENA GALVANIZADA DE 3/16, PARA USO EN OFICINA DE DEPORTES	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 23.50	030205
45	2694	25/08/2017	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 11 TROFEOS PARA PREMIACION EN TORNEO EN COMUNIDAD EL CEDRAL	TOROGOZ, S.A DE C.V.	\$ 287.37	030205
46	2690	24/08/2017		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 10 CAPOTES PARA LAMINA ZINCALUM DE 2 MT, PARA INSTALARSE EN IGLESIA DE TUTULTEPEQUE	RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 77.50	030101
47	2652	22/08/2017	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA, AÑO 2017	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE 40 LIBRAS DE CAFÉ, 200 BOLSAS DE AZUCAR DE 1KG, PARA APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN NEJAPA	MECAFE, S.A DE C.V.	\$ 306.00	030201
48	2627	17/08/2017	GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2017	GESTION DE RIESGO	PAGO POR SUMINISTRO DE 15 REFRIGERIOS PARA USO EN COMISION COMUNAL SAN JERONIMO LOS PLANES	MARIA ELENA PEREZ DE GALDAMEZ	\$ 22.50	030206
49	2647	24/08/2017	GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2017	GESTION DE RIESGO	PAGO POR SUMINISTRO DE 255 CENAS PARA USO EN ELABORACION DE PLAN BOLAS DE FUEGO	POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ	\$ 892.50	030206

50	2664	12/08/2017		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 5 TUBOS PVC DE 3/4, 3 TOMA DOBLE EMPOTRAR, 3 TOMA DOBLE SUPERFICIAL, 16 MT ALAMBRE TNM # 12, 15 ANCLA PLASTICA, 15 TORNILLO GOLOSO, 25 GRAPA RECTA, 2 REEPTACULO DE VAQUELITA, 2 PISTOLA ELECTRICA, 36 BARRA DE SILICON, 12 CURVA, PARA USOS VARIOS EN ALCALDIA	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 96.35	030101
51	2689	24/08/2017	RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUAS NEGRAS DE LA CALLE LA RONDA, CENTRO URBANO DE NEJAPA	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SERVICIO DE TRASLADO DE TIERRA BLANCA DE SAMARIA HACIA LUGAR DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO	FRANCISCO ROLDAN FLORES	\$ 300.00	030101
52	2617	23/08/2017		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 4 RON 15, 4 LLANTAS 700-15 DE 8 LONAS DOBLE SERVICIO MARCA FIRESTONE, 4 TUBOS 700-15, PARA INSTALARSE EN NISSAN FRONTIER, AÑO 1998, PLACA N12021	LLANTAS Y SERVICIOS S.A DE C.V.	\$ 760.00	030101
53	2592-2593-2594	14/08/2017	SALUD PREVENTIVA Y CURATIVOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017	CLINICA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DE LA CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS	ICOMED, S.A DE C.V.	\$ 1,235.73	030209
54	2640	28/08/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CLUTCH PARA VENTILADOR DE RADIADOR, 1 BASE PARA FAN CLUTCH DE VENTILADOR, PARA REPARACION DE RECOLECTOR # 6, AÑO 2001, PLACA N8003	REPUESTOS CANAHUATI, S.A DE C.V.	\$ 1,040.00	030206
55	2737	06/09/2017	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/017	COMITÉ DE FESTEJOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 300 REFRIGERIOS Y 14 FARDOS DE AGUA PARA FESTEJOS PATRONALES EN CANTON ALDEA DE MERCEDES	POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ	\$ 342.00	030201
56	2737	06/09/2017	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/017	COMITÉ DE FESTEJOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 9 PAQUETES DE GASEOSA PEQUEÑA PARA FESTEJOS PATRONALES EN CANTON ALDEA DE MERCEDES	SARA BEATRIZ CORTEZ CORTEZ	\$ 49.50	030201
57	2737	06/09/2017	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/017	COMITÉ DE FESTEJOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 CAJAS DE SORBETES, 6 BOLSAS DE CONOS, 4 PIÑATAS, Y MAS PARA FESTEJOS PATRONALES EN CANTON ALDEA DE MERCEDES	DALILA DEL CARMEN SANABRIA DE PEREZ	\$ 140.00	030201

58	2737	06/09/2017	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/017	COMITÉ DE FESTEJOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 150 HOT DOG CON SODA PARA EL DIA 07/09/2017 Y 100 HOT DOG PARA EL DIA 08/09/2017, PARA FESTEJOS PATRONALES EN CANTON ALDEA DE MERCEDES	MARTA CELINA PORTAL RIVAS	\$ 250.00	030201
59	2737	06/09/2017	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/017	COMITÉ DE FESTEJOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 PAQUETE DE POLVORA CHINA Y 9 DOCENAS DE COHETES DE VARA, PARA FESTEJOS PATRONALES EN CANTON ALDEA DE MERCEDES	CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON	\$ 394.50	030201
60	2755	11/09/2017	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA, AÑO 2017	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE PAN DULCE SURTIDO, PARA VELACION DE LOS SEÑORES CAMILO ANTONIO PEREZ, MARIA YULISA FUENTES RIVERA Y VICTOR MMANUEL RAMIREZ CALLEJAS, POR SER DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	JOSE EFRAIN ROMERO LUNA	\$ 150.00	030201
61	2634	18/08/2017	APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017	COMITÉ DE FESTEJOS	PAGO POR SERVICIO DE CORONACION DE REINA PATRONAL, REINA JUVENTUD, MISS CHIQUITITA, INCLUYE: COREOGRAFO, MODULACION, ETIQUETA Y PROTOCOLO, Y MAS PARA CELEBRACION DE FESTEJOS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA	PROMOCIONES Y EVENTOS, SA DE CV	\$ 9,000.00	030201
62	2634	18/08/2017	APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017	COMITÉ DE FESTEJOS	PAGO POR SERVICIO GRUPO MUSICAL MUSICA ANDINA LOS DIAS 20/09/2017, PARA CELEBRACION DE FESTEJOS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA	RAFAEL HUMBERTO ASCENCIO	\$ 250.00	030201
63	2634	18/08/2017	APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017	COMITÉ DE FESTEJOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 10 BANDAS PARA REINA, BORDADAS CON LOGO Y 9 CORONAS, PARA CELEBRACION DE FESTEJOS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA	OSCAR MAURICIO PEREZ	\$ 650.00	030201
64	2635	18/08/2017	APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017	COMITÉ DE FESTEJOS	PAGO POR SERVICIO DE ORNAMENTACION DE PARROQUIA SAN JERONIMO NEJAPA, PARA CELEBRACION DE FESTEJOS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA	IRMA ESMERALDA LOPEZ DE LOPEZ	\$ 900.00	030201
65	2635	18/08/2017	APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017	COMITÉ DE FESTEJOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 3000 REVISTAS DE 8 1/2X11 A FULL COLOR, PARA CELEBRACION DE FESTEJOS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA	ERIK RICARDO MAXIMILIANO HENRIQUEZ ZEPEDA	\$ 3,300.00	030201

66	2635	18/08/2017	APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017	COMITÉ DE FESTEJOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 PLACAS DE RECONOCIMIENTO FABRICADAS EN LAMINA PVC DORADA, MONTADA EN RETABLO 20X16CM, PARA CELEBRACION DE FESTEJOS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA	TOROGOZ, S.A DE C.V.	\$ 51.60	030201
67	2635	18/08/2017	APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017	COMITÉ DE FESTEJOS	PAGO POR SERVICIO DE FACHADA DE IGLESIA CON LUCES LED PAR64, PARA CELEBRACION DE FESTEJOS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA	CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON	\$ 220.00	030201
68	2635	18/08/2017	APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017	COMITÉ DE FESTEJOS	PAGO POR SERVICIO MUSICAL, DESFILE DEL CORREO, PARA CELEBRACION DE FESTEJOS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA	VIRGILIO LARA TOBAR	\$ 220.00	030201
69	2633	18/08/2017	APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017	COMITÉ DE FESTEJOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 125 DOCENAS DE COHETE DE VARA, 21 DOCENAS DE COHETE DE LUZ, 4 DOCENAS DE TIRO MORTERO, 6 TORITOS, 1 PAQ. DE LUCES CHINAS Y 1 CASTILLO CALADAD A, PARA CELEBRACION DE FESTEJOS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA	CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON	\$11,005.00	030201
70	2633	18/08/2017	APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017	COMITÉ DE FESTEJOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 8 TROFEOS NOTA MUSICAL CON BASE DE MARMOL CON PLACA PARA DIFERENTES EVENTOS CELEBRACION DE FESTEJOS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA	TOROGOZ, S.A DE C.V.	\$ 126.40	030201
71	2635	18/08/2017	APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017	COMITÉ DE FESTEJOS	PAGO POR SERVICIO DE DISCOMOVIL AVATAR PARA EL DIA 29/09/2017, PARA CELEBRACION DE FESTEJOS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA	JOSE ALBERTO COREAS TOLEDO	\$ 1,570.00	030201
72	2633	18/08/2017	APOYO A LA CELEBRACION DIA DE LA JUVENTUD Y BOLAS DE FUEGO/2017	COMITÉ DE FESTEJOS	PAGO POR SERVICIO DE SHOW DE MOTOCICLETAS PARA EL DIA 29/09/2017 PARA CELEBRACION DE FESTEJOS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA	ALEJANDRO ANTONIO LOPEZ APARICIO	\$ 220.00	030201
73	2667	30/08/2017	CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN AVENIDA NEJAPA DE LA COLONIA EL CAMBIO; FONDOS PROPIOS	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 50 BOLSAS DE CEMENTO CESSA PAV PARA USO DEL PROYECTO	PRODIMCO, SA DE CV	\$ 397.50	030101
74	2667	30/08/2017	CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN AVENIDA NEJAPA DE LA COLONIA EL CAMBIO; FONDOS PROPIOS	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR TRASLADO DE 1 VIAJE DE TIERRA BLANCA DE SAMARIA HACIA EL PROYECTO	FRANCISCO ROLDAN FLORES	\$ 40.00	030101

75	2746	06/09/2017	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017	DEPORTES	PAGO SUMINISTRO DE 5 PELOTAS MIKASA No 5 PARA EQUIPOS DE BOLIEBOL EN RESIDENCIAL VILLA CONSTITUCION	INDUSTRIAS VIKTOR, SA DE CV	\$ 224.75	030205
76	2509	18/08/2017		POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 IMPRESOR MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON L575, PARA USO EN OFICINA DEL POLIDEPORTIVO DE NEJAPA	CALTEC, S.A E C.V.	\$ 439.40	040101
77	2456	19/07/2017		POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 LICUADORA DE VIDRIO CROMADA, 6 CUCHILLO PARA CARNE, 6 ESPATULA PAR AMBURGUESAS, 6 TABLA PARA PICAR, 1 CONTENEDOR PARA BASURA, 2 BATIDORAMANO DE 5 VEL, PARA USO EN COCINA DEL POLIDEPORTIVO	TIENDA MORENA, S.A DE C.V.	\$ 654.80	040101
78	2510	18/08/2017		POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 CAJA DE CURAS TRANSPARENTE, 5 VENDA TRIANGULAR, 2 CAJA DE GUANTES DESCARTABLES, 2 CAJA DE MASCARILLA RECTANGULARES, 2 CAJA DE GASAS ESTERIL, 5 ESPARADRAPO, 3 JABON YODADO, 24 GUANTES ESTERIL, 3 BOTES ALCOHOL, 1 CAJA DE ACETAMINOFEN, 1 CAJA DE HIDRALAN, 1 ROLLO DE ALGODON, 12 ROLLO DE VENDAS, PARA BOTIQUIN EN POLIDEPORTIVO	PROMEFAR, S.A DE C.V.	\$ 172.06	040101
79	2661	24/08/2017		POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ	PAGO POR SUMINISTRO DE 1100 HIPOCLORITO DE CALCIO, 300 LB DE TRICLORO GRANULAR, 300 LB DE TRICLORO POLVO, 220 LB DE SODA ASH, 50 GL DE CLARISOL, PARA MANTENIMIENTO DE AGUA DE PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO	AQUA CLEAN, S.A DE C.V.	\$ 2,498.20	040101
80	2508	18/08/2017		POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ	PAGO POR SUMINISTRO DE 5 ACCESORIOS PARA BAÑO, 8 VALVULAS CONTROL AL PISO, 10 DUCHAS CON VALVULA, 8 LLAVES PARA LAVAMANOS, 8 ADAPTADORES MACHO Y MAS, PARA REPARACIONES VARIAS EN POLIDEPORTIVO	RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 773.32	040101
81	2701	05/09/2017		POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ	PAGO POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR ELECTRICO DE TURBINA DE 100 HP, RASTREO CORRECCION DE FALLA EN PANELES DE CONTROL AUTOMATICO PARA TODO EL SISTEMA Y MANTENIMIENTO	CARLOS ALFREDO GUTIERREZ DIAZ	\$ 5,627.40	040101

82	2519	01/08/2017	ADQUISICION DE UN CAMION DE VOLTEO	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CAMION PESADO, MODELO V, MARCA VOLVO, AÑO 2000, COLOR BLANCO, CCLASE 6X4, TIPO VOLTEO, CAPACIDAD MAXIMA DE 21.5 TONELADAS	EFRAIN HUMBERTO PACHECO		\$29,380.00	PRESTAMO BANCO HIPOTECARIO, LINEA NO ROTATIVA, REF: AA103994 1
----	------	------------	------------------------------------	-----------------------------------	--	-------------------------	--	-------------	--

La votación del presente acuerdo es unánime a excepción de todos los gastos de las fiestas patronales, que se abstienen de votar los Regidores, Gabriel Rivera Hernández, Regidor Eulalio Rodríguez Flores, Wanda del Carmen Calderón Velásquez y Rene Canjura, por no estar de acuerdo en el cobro de la entrada del baile principal, Comuníquese. <*****> **ACUERDO**

NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal teniendo a la vista el Acta de Recomendación de la COMISION EVALUADORA DE OFERTAS del Proyecto PROCESO DE LICITACION LP 05/2017 DENOMINADO: **“ADQUISICION DE RODO COMPACTADOR DE 12 TONELADAS, MUNICIPIO DE NEJAPA”** en la cual presenta las ofertas siguientes: **1) GOLDENWILL, SA DE CV**, presentando una oferta económica por un monto total de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(\$84,950.00)**; y la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(\$4,247.50)**; Y **2) COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, SA DE CV**, presentando una Oferta económica por un monto total de CIENTO VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(\$120,000.00)**; y la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto total de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(\$6,000.00)**; y DESPUES DE LA RESPECTIVA EVALUACION TECNICA, FINANCIERA Y ECONOMICA, la COMISION EVALUADORA DE OFERTAS A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL **RECOMIENDA: ADJUDICAR A LA EMPRESA: COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, SA DE CV**, por un monto total de **CIENTO VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120,000.00)**. Por lo que este Concejo vistas las recomendaciones técnicas y financieras y en uso de sus Facultades Legales **ACUERDA: a)** Adjudicar el **PROCESO DE LICITACION LP 05/2017 DENOMINADO: “ADQUISICION DE RODO COMPACTADOR DE 12 TONELADAS, MUNICIPIO DE NEJAPA** a la **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, SA DE CV**, por un monto total de **CIENTO VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120,000.00)**. El cual será financiado con Préstamo Interno Línea de Crédito No Rotativo, Referencia AA1039941, del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., **b)** Nombrar como Administrador de Contrato al Ingeniero Irwin Batres Avalos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, y al señor Rene Mauricio Flores Alfaro, Jefe de Taller Mecánico de la Municipalidad, **c)** Autorícese al Alcalde Municipal Licenciado

Sergio Vladimir Quijada Cortez, para que firme el contrato respectivo. **El presente acuerdo se aprueba con nueve votos a favor y se abstiene el Síndico Municipal Licenciado José Jaime Alberto Choto Chavez, por manifestar que él ha solicitado una programación de los gastos de la Línea de Crédito con el Banco Hipotecario Ref. AA1039941.** Notifíquese”

ACUERDO NUMERO QUINCE: Este Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I. Que mediante acuerdo número Quince, que consta en Acta Dieciocho, correspondiente a la Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día veintinueve de agosto del corriente año, se aprobaron las Bases de Licitación del Proyecto denominado **“SUMINISTRO, INSTALACION, SUSTITUCION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE 650 LUMINARIAS A TIPO LED DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, II. Que mediante solicitud presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad en la cual expresa las consultas de aclaración e interpretación realizadas por los ofertantes del Proceso de Licitación Pública ya relacionado y a fin de aclarar las dudas y conceptos a los participantes este Concejo con base a las Facultades Legales conferidas **ACUERDA:** a) Aprobar la ADENDA No 1, correspondiente al proceso de Licitación Pública AMN-LP-02/2017, denominado: **“SUMINISTRO, INSTALACION, SUSTITUCION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE 650 LUMINARIAS A TIPO LED DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Detallando las modificaciones a las Bases de Licitación: ENMIENDA No 1: En la sección Instrucciones a los oferentes, generalidades, en el segundo párrafo se eliminara la leyenda “manteniendo o superando los parámetros luminotécnicos y de consumo energético; quedando redactada de la siguiente forma: **“Los equipos de alumbrado a sustituir en carreteras, calles, avenidas, parques, zonas verdes y comunidades deberán ser de tecnología LED que sea reconocida y certificada técnicamente, de forma que se garantice una mejora técnica y económica respecto del promedio de facturación de los últimos doce meses de energía eléctrica, y tomando como referencia las tecnologías actualmente instaladas; establecidos en el presente pliego de licitación. Entendiendo que el ahorro mínimo esperado es el 60% considerando el inventario actual.** Es importante que se mejora la calidad lumínica del municipio. Para evitar que se podría interpretar que se mantendrá o aumentará el consumo de energía. ENMIENDA No 2: Al final de la sección Instrucciones a los oferentes, generalidades, se presenta una tabla que menciona información de tipo y cantidad de equipos de alumbrado; quedando redactada de la siguiente forma: **“Se confirma que los numerales 1 y 2 corresponden a Luminarias de Mercurio”**. ENMIENDA No 3: En la sección de Preparación de las ofertas, subsección documentos que componen la oferta, Documentos técnicos, en la cuarta viñeta se solicita la presentación de: Certificación de producto emitido por un organismo acreditado o reconocido con objeto de dar fe de lo solicitado en las presentes Bases de Licitación; quedando redactada de la siguiente forma: **“Certificación de producto “lámparas” emitido por un organismo acreditado o reconocido con objeto de dar fe de lo solicitado en las presentes Bases de Licitación”**. ENMIENDA No 4: En la sección de Preparación de las ofertas, subsección documentos que componen la oferta, Documentos técnicos, en la décimo primera

SEIS: VARIOS. 1) El Regidor Rene Canjura, manifiesta que se intente no dañarse mucho entre compañeras, ya que hay un video que está circulando en las redes sociales y se le está faltando el respeto a unas Regidoras, que hay que respetarse y que no se dañe la relación que hasta hoy se ha llevado en el Concejo, 2) La Regidora Wanda del Carmen Calderón Velásquez, expone que recibió visita de la Comunidad Nuevo Ferrocarril manifestándoles que el Concejo no había decidido nada en cuanto a los once lotes que se les están legalizando a los poseedores, y pues manifiesta que no se ha conocido sobre este punto en este Concejo, Además que estuvo en el Cedral y en el proyecto de Cordón Cuneta solo dos personas están llegando a trabajar que se supervise a los trabajadores , a lo que el Alcalde Municipal Sergio Vladimir Quijada Cortez expresa que el está pendiente y que ha realizado varias visitas al proyecto. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

SERGIO VLADIMIR QUIJADA CORTEZ
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE JAIME ALBERTO CHOTO CHAVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

KARLA PRISCILA MENJIVAR MORALES
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

EDWIN FABRICIO JUAREZ
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

MARIA ROXANA ACOSTA DE MEJIA
TERCERA REGIDORA PROPIETARIA

HERVYN BALMORE SANCHEZ RODRIGUEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

GABRIEL RIVERA HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

EULALIO RODRIGUEZ FLORES
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

WANDA DEL CARMEN CALDERON VELASQUEZ
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

RENE CANJURA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

JOSE ARAMI PANIAGUA
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

LUIS ALONSO MENA GUZMAN
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

CARMEN FLORES CANJURA
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

ROCIO JAMILETH MATUTE AVILES
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

SILVIA NOEMY AYALA GUILLEN
SECRETARIA DEL CONCEJO